

Ordena Investigación Sumaria por
mal procedimiento en trámite certificado

Huépil, 22 de noviembre de 2010

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE :

El Memo N° 184 de 22 de noviembre de 2010 que da cuenta de la realización de un mal procedimiento respecto a un certificado e informaciones previas solicitado por la Inmobiliaria Inversiones Salfereida Ltda. RUT 76.116.019-2 por el terreno rol 125-14 ubicado en Avda. Ecuador N° 207 de Huépil, para hacer un Terminal de buses, la Constitución Política de Chile, lo dispuesto en los Artículos 118 y siguientes de la Ley 18883 Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, lo dispuesto en el Artículo 3° de la Ley 19.880 de 2003 que establece las Bases de los procedimientos Administrativos que rigen los actos de la administración del Estado y las facultades que me confieren los Art. 2, 53, 56 y 63 del DFL N° 1 publicado en el Diario Oficial del 26 de julio de 2006 que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la Ley 18695 Orgánica Constitucional de Municipalidades


DECRETO N° 1792

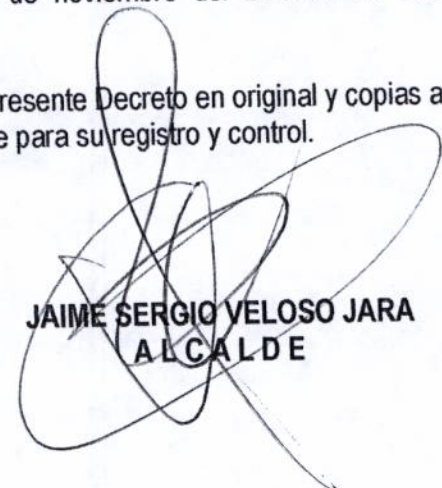
1. Ordénese Investigación Sumaria a fin de determinar la eventual responsabilidad administrativa de la funcionaria de planta Sra. Sandra Haydee Salazar Veloso RUT N° ~~19.700.000-8~~, escalafón auxiliares, grado 16° de la Escala Municipal de Remuneraciones respecto a mal procedimiento en trámite para otorgación certificado de informaciones previas.

2. Designese investigador al Sr. Mario Wöhlk Caro, Cédula de Identidad N° ~~19.700.000-8~~ Director de Administración y Finanzas Grado 9° de la Escala Municipal de remuneraciones Escalafón Directivos para que realice la Investigación Sumaria ordenada por el presente Decreto.

3. Se adjunta Memo N° 184 de 22 de noviembre del Director de Obras Municipales y documentos que acompaña

Anótese, Comuníquese y Remítase el presente Decreto en original y copias a la Contraloría Regional del Biobío con la documentación indispensable para su registro y control.


FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIA MUNICIPAL


JAIME SERGIO VELOSO JARA
ALCALDE

Distribución
Sr. Mario Wöhlk Caro Director de Administración y Finanzas
Secretaría Municipal
Of. Partes